

Referencia Documento : BAM000125 /2019 Dependencia: GESTION TRIBUTARIA	Nº Resolución*: 117/2019
	Registro de Secretaría*: 2/4/19
	<small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta del Servicio Provincial Tributario</small>
Resumen: APROBANDO CONCERTACIÓN OPERACIÓN ESPECIAL DETESORERIA 2019	

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación sobre régimen local,

Dada la necesidad de efectuar anticipos a los Ayuntamientos de la Provincia de Granada, a cuenta de la recaudación que efectuará el Servicio Provincial Tributario durante el ejercicio 2019 por cuenta de los mismos, en base a lo dispuesto en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que el Servicio no cuenta con fondos propios para hacer frente a dichas entregas, se hace precisa la contratación de una operación especial de tesorería de las que prevé el citado artículo, por importe de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 €), según se autoriza en el artículo 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada actualmente vigentes,

Conocida la Disposición Adicional Segunda del Documento Complementario a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, mediante la que se autoriza al Presidente para la tramitación y contratación efectiva de la indicada operación,

Vista la previsión establecida en el artículo 48 de las citadas Bases y lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, según el cual la presente operación se entiende excluida de la aplicación de la referida Ley,

Vista la descripción y las notas informativas para concurrir a la contratación de la referida operación,

Visto el informe favorable de Intervención,

Nº Resolución: BAM000125/2019- GESTION TRIBUTARIA

Y teniendo en cuenta la inaplazable necesidad concurrente a fin de que los Ayuntamientos cuenten con tesorería suficiente para ir afrontando los pagos que se deriven de la ejecución de sus presupuestos desde el primer día del ejercicio siguiente,

VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de la citada operación, mediante el procedimiento negociado con invitación de ofertas, por importe de VEINTE MILLONES DE EUROS € (20.000.000,00 €), de acuerdo con las condiciones previstas en el expediente.

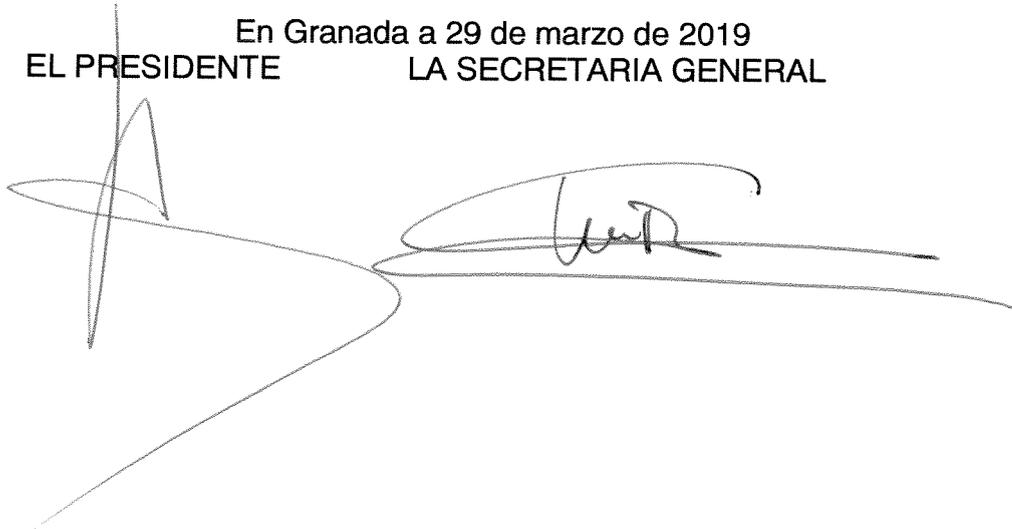
SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente de la contratación, estableciendo como plazo para que las Entidades Financieras presenten sus proposiciones y, en su caso, el resto de documentación exigida, hasta el día 25 de abril de 2019.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Servicio Provincial Tributario, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

En Granada a 29 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is for the President, and the signature on the right is for the General Secretary. Both signatures are stylized and written over a horizontal line.